



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de la Delegación de Personal sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia de la Delegación de Hacienda".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los límites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vista la retención de crédito efectuada en las aplicaciones presupuestarias que han de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor D. Ángel Tomás Perez Cruceira, de fecha 16/02/2024; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ALTAS

44-320/13100	Retribuciones	22.997,63 €
44-320/16000	Seguridad Social	9.442,83 €
	TOTAL ALTAS	32.440,46 €

BAJAS

72-132/12003	Salario base C1.....	8.000,00 €
72-132/12006	Antigüedad	440,46 €
72-132/12100	Complemento de destino	3.000,00 €
72-132/12101	Complemento Específico	10.000,00 €
72-132/150	Productividad	1.000,00 €
72-132/16000	Seguridad Social	10.000,00 €
	TOTAL BAJAS	32.440,46 €



O00671a1472c130686b07e8196020b25Y

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=O00671a1472c130686b07e8196020b25Y>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Antonio Aragón Román	19/02/2024 11:37:40
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	19/02/2024 09:53:53

2024/1045

LIBRO

19/02/2024



Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Isabel María Butrón García. Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 4.006/2023, de 19 de junio. Transcribese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



O00671a147Zc130686b07e8196020b25Y

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=O00671a147Zc130686b07e8196020b25Y>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Antonio Aragón Román	19/02/2024 11:37:40
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	19/02/2024 09:53:53